



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 329.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, LOS DÍAS 11 Y 12 DE ABRIL DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DEL “FORO I – CONSEJO MUNDIAL DE ENERGÍA – COMITÉ PARAGUAY”.**

Asunción, 9 de abril de 2018

**VISTO:** El Memorandum DM/UGRE/N° 26/18 del 2 de abril de 2018, por medio del cual el Director General de la Unidad General de Recursos Energéticos solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de la Abog. María Asunción Heisele, funcionaria de dicha Unidad, quienes se trasladarán a la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, los días 11 y 12 de abril del año en curso, con el fin de participar de la Reunión del “Foro I – Consejo Mundial de Energía – Comité Paraguay”; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, los días 11 y 12 de abril del año en curso, con el fin de participar de la Reunión del “Foro I – Consejo Mundial de Energía – Comité Paraguay”:
- Ministro **Francisco Barreiro**, Director General de la Unidad General de Recursos Energéticos; y
  - Abog. **María Asunción Heisele**, funcionaria de la Unidad General de Recursos Energéticos.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_